



OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 278 /

CURICO, 24 JUL. 2009

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 202, recepcionado el 25 de Junio de 2009 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio Reservado N° 4100, recepcionado el 24 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 35°, 130°, 132°, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; y sus modificaciones posteriores; D.S. 296 de 24 de Enero 1995, modificado por D.S. N° 749 de Marzo 2005, y la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.-OTORGASE visación de **RESIDENTE SUJETO A CONTRATO**, en la condición de Titular, por un período de un año, a don **SEBASTIÁN DARIO MORQUIO FLORES**, nacionalidad uruguaya, y su empleador es "CLUB DEPORTIVO CURICO UNIDO".

2.-PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.-COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico


GLORIA ROJAS ZUNIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
 - 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
 - 3.- Archivo Oficina de Partes
 - 4.- Archivo Oficina Extranjería
- GRZ/JVK/mmn.